

25205 - Administración y legislación ambiental

Información del Plan Docente

Año académico	2017/18
Centro académico	201 - Escuela Politécnica Superior
Titulación	277 - Graduado en Ciencias Ambientales 571 - Graduado en Ciencias Ambientales
Créditos	6.0
Curso	1
Periodo de impartición	Segundo Cuatrimestre
Clase de asignatura	Formación básica
Módulo	---

1. Información Básica

1.1. Introducción

Breve presentación de la asignatura

La asignatura *Administración y Legislación Ambiental* se presenta como una introducción al Ordenamiento jurídico español, entendido éste como una herramienta fundamental del Estado para la protección del medio ambiente. Su programa teórico y práctico proporciona una visión panorámica de la estructura política del Estado, de las funciones de sus instituciones y de la función y elementos del Derecho. Después se analiza el Derecho del medio ambiente y sus peculiaridades, procurando que el estudiante adquiera una perspectiva lo más completa posible de su situación actual, de las técnicas jurídicas de protección y de los nuevos mecanismos dirigidos a incentivar y orientar las actividades particulares hacia conductas más respetuosas con el medio ambiente.

1.2. Recomendaciones para cursar la asignatura

Para cursar esta asignatura no es imprescindible, aunque sí de utilidad, el conocimiento de la terminología jurídica general. Se precisa cierta destreza en la comprensión y análisis de textos escritos, dado que el conocimiento y manejo de las normas jurídicas constituye la pieza esencial, y el punto de partida para el entendimiento aplicativo de las instituciones jurídico-ambientales.

Puesto que la asignatura se fundamenta científicamente en nociones de nuevo cuño para la mayoría de los estudiantes, se recomienda el estudio personal desde el comienzo del curso, como medio indispensable para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y la adquisición progresiva de competencias.

1.3. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Esta asignatura permitirá a los estudiantes comprender el cuadro legal primario de la protección ambiental, los sectores a los que afecta y la interpretación y presentación de sus requisitos. Tales cuestiones, además, sirven de plataforma para el estudio de varias asignaturas que a partir de segundo curso propone esta titulación, y que abordan desde una vertiente práctica el cometido de las principales normas medioambientales españolas y europeas: contaminaciones, espacios protegidos, calidad ambiental en la empresa o régimen ambiental de la apertura de actividades y establecimientos.

25205 - Administración y legislación ambiental

1.4.Actividades y fechas clave de la asignatura

La comprensión de la dinámica propia del Derecho ambiental requiere un esclarecimiento de las instituciones básicas del Estado y del Derecho, cuestiones que se abordan en las primeras lecciones de la asignatura.

Asimismo, la aplicación de la legislación ambiental debe venir precedida de la adquisición de habilidades técnicas en torno a la búsqueda y actualización de información legislativa, diarios oficiales, bases de datos y correcta expresión de las referencias escritas. A la dinamización de tales destrezas se orientan, precisamente, los primeros ejercicios prácticos que se propondrán a los estudiantes.

Esta asignatura ha sido dada de alta en el Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza, a través de la plataforma Moodle 2. El acceso a este sitio es indispensable para el seguimiento del cronograma de actividades y lectura del material docente elaborado por la profesora.

2.Resultados de aprendizaje

2.1.Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- Puede describir las organizaciones que componen la estructura política del Estado español y las responsabilidades de los distintos poderes públicos. Puede describir la estructura institucional y competencial de la Unión Europea. Identifica las funciones públicas legislativa, ejecutiva y judicial, su organización territorial y su incidencia en la gestión estatal de las políticas públicas medioambientales.
- Dispone de destreza suficiente para manejar diarios oficiales, y para localizar, actualizar y analizar textos legales.
- Relaciona la estructura, funcionamiento y principios de la Administración ambiental con los cometidos encomendados a la misma.
- Sabe aplicar las técnicas e instrumentos de acceso a información ambiental y reparación de daños ambientales para hacer efectiva la tutela y protección de los ciudadanos.
- Identifica los requisitos ambientales básicos para el establecimiento de industrias e infraestructuras.
- Sabe localizar y diferenciar la gravedad de las infracciones y sanciones administrativas y penales derivadas de los ilícitos ambientales.
- Distingue las categorías generales de espacios naturales protegidos.
- Planifica y organiza fuentes legales y doctrinales para la resolución de conflictos prácticos, argumentando oralmente y por escrito sus conclusiones jurídicas.

2.2.Importancia de los resultados de aprendizaje

El Derecho del medio ambiente constituye un ordenamiento emergente, cada vez más amplio y completo, y una de las disciplinas con más futuro en nuestro sistema legal. Su implantación es evidente en los más variados sectores de la

25205 - Administración y legislación ambiental

actividad socioeconómica, con un amplio abanico de técnicas, tanto preventivas, de control, de represión o de responsabilidad por daños, que está provocando una creciente demanda de información especializada sobre la materia.

3.Objetivos y competencias

3.1.Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El principal objetivo de esta asignatura es ofrecer una formación general en Derecho ambiental, que comprenda los distintos aspectos jurídicos de la protección del medio ambiente. Se pretende dar a conocer e identificar los distintos instrumentos jurídicos de intervención pública en el sector del medio ambiente, y analizar la normativa comunitaria europea y española sobre la materia.

3.2.Competencias

Al superar la asignatura el estudiante será más competente para:

CE4. Capacidad para la valoración de los recursos y constituyentes del medio en términos económicos, sociales, jurídicos y ecológicos. Esto incluye conocimientos económicos y de legislación.

CG1. La comprensión y dominio de los conocimientos fundamentales del área de estudio y la capacidad de aplicación de esos conocimientos fundamentales a las tareas específicas de un profesional del medio ambiente.

CG2. Comunicación y argumentación, oral y escrita, de posiciones y conclusiones, a públicos especializados o de divulgación e información a públicos no especializados.

CG3. Capacidad de resolución de los problemas, genéricos o característicos del área mediante la interpretación y análisis de los datos y evidencias relevantes, la emisión de evaluaciones, juicios, reflexiones y diagnósticos pertinentes, con la consideración apropiada de los aspectos científicos, éticos o sociales.

CG5. Capacidad de razonamiento crítico (análisis, síntesis y evaluación).

CG6. Capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos al análisis de situaciones.

CG7. Dominio de aplicaciones informáticas relativas al ámbito de estudio, así como la utilización de internet como medio de comunicación y fuente de información.

CG8. Capacidad de organización y planificación autónoma del trabajo y de gestión de la información.

CG9. Capacidad de trabajo en equipo, en particular equipos de naturaleza interdisciplinar e internacional característicos del trabajo en este campo.

CG11. Capacidad de comunicación, argumentación y negociación tanto con especialistas del área como con personas no expertas en la materia.

25205 - Administración y legislación ambiental

CG12. Compromiso ético en todos los aspectos del desempeño profesional.

CG13. La capacidad de aprendizaje autónomo y autoevaluación.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de las ciencias ambientales) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

4. Evaluación

4.1. Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

4.1. El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

De conformidad con los artículos 158 y 166 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010, se fijan los criterios de evaluación de la asignatura *Administración y Legislación Ambiental* durante el curso académico 2016-2017. A tal efecto, esta asignatura adopta un *sistema de evaluación global* en el que concurren tres tipos de pruebas y actividades:

1. Los resultados del aprendizaje del programa de teoría se verificarán mediante un examen final escrito que tendrá lugar al final del semestre.

2. Los resultados del aprendizaje del programa de prácticas se verificarán mediante la entrega en plazo de los cuestionarios y problemas jurídicos planteados por la profesora. Esta actividad se puede cumplimentar durante el curso (es lo aconsejable) o en la convocatoria oficial al final del semestre.

3. Los resultados del aprendizaje del trabajo tutelado se verificarán mediante la elaboración escrita y presentación oral de la reseña de un artículo doctrinal. Esta actividad se puede cumplimentar durante el semestre (es lo aconsejable) o en la convocatoria de exámenes de la asignatura.

4.2. Criterios de evaluación

A. Examen final escrito

25205 - Administración y legislación ambiental

Esta actividad de evaluación se justifica en la memoria de verificación de la titulación, que prevé pruebas escritas de respuesta abierta. Los resultados del aprendizaje de las materias que integran el programa de teoría se evaluarán mediante una prueba final escrita, formada por varias preguntas de desarrollo corto.

Se trata de una prueba obligatoria para todos los estudiantes que se calificará de 0 a 10, siendo su repercusión en la nota final del 70%. Si la calificación obtenida es inferior a 5 la asignatura no se considerará aprobada, independientemente de las notas alcanzadas en el resto de las actividades que se evalúan.

La prueba se celebrará según lo previsto en el calendario de exámenes acordado por la Junta de la Escuela Politécnica Superior para las distintas convocatorias del curso académico 2016-2017. La evaluación atenderá a:

- Los conocimientos objetivos del estudiante;
- La claridad y precisión de las respuestas;
- El orden en la presentación del contenido de las respuestas;
- El seguimiento de las directrices y métodos propuestos en las clases teóricas;
- La idoneidad de los argumentos empleados;
- La aportación de fundamentos legales que justifiquen las soluciones propuestas;
- La calidad de la expresión escrita.

B. Cuestionarios y problemas jurídicos

Esta actividad de evaluación se justifica en la memoria de verificación de la titulación, que prevé la resolución de problemas. Los resultados del aprendizaje de las materias que integran el programa de prácticas se verificarán mediante la asistencia a las clases prácticas, junto con la resolución y entrega en plazo de los cuestionarios y ejercicios propuestos por la profesora.

Esta actividad es obligatoria para todos los estudiantes, y se calificará de 1 a 10, siendo su repercusión en la nota final del 20%. Si la calificación obtenida es inferior a 5 la asignatura no se considerará aprobada, independientemente de las notas alcanzadas en el resto de las actividades que se evalúan. La evaluación atenderá a los siguientes extremos:

- Habilidad en el manejo de diarios oficiales y bases de datos normativas;
- Aplicación de los sistemas de articulación técnica de los elementos del ordenamiento jurídico;
- Correcta utilización de los métodos para la referencia de normas jurídicas escritas;
- Destreza para la aplicación de los conocimientos teóricos y normativos a supuestos hipotéticos;

25205 - Administración y legislación ambiental

- Capacidad de juicio y razonamiento crítico;
- Creatividad para ofrecer soluciones alternativas;
- Calidad de la expresión escrita.

Los estudiantes que no hayan cumplimentado esta actividad durante el semestre deberán hacerlo al finalizar el mismo, realizando una prueba práctica que tendrá lugar el mismo día que se celebre el examen final escrito.

C. Trabajo tutelado: reseña bibliográfica

Esta actividad se justifica en la memoria de verificación de la titulación, en cuanto prevé actividades formativas tuteladas por la profesora y la presentación de informes y memorias.

Los resultados del aprendizaje del trabajo tutelado se verificarán mediante la elaboración por escrito y presentación oral individual de una reseña bibliográfica, conforme al cronograma y materiales publicados por la profesora en la plataforma electrónica de la asignatura.

Esta actividad es voluntaria y se calificará de 0 a 10, siendo su repercusión en la nota final del 10%. La evaluación de este ejercicio atenderá a los siguientes extremos:

- Organización de las cuestiones estudiadas;
- Comprensión de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales estudiadas;
- Claridad de la expresión oral, en el momento de su presentación a la profesora;
- Calidad de la expresión escrita del trabajo entregado;
- Capacidad para responder a las preguntas que se planteen durante la exposición ante la profesora;
- Capacidad de concisión y resumen;
- Facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos.

D. Evaluación global

El sistema de *evaluación global* conjuga los resultados ponderados del examen final escrito, cuestionarios y problemas jurídicos y reseña bibliográfica.

La calificación final sobre 10 (teniendo en cuenta las restricciones descritas anteriormente), se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

25205 - Administración y legislación ambiental

Calificación Final (C.F.) = 70% nota del examen final escrito + 20% nota de los cuestionarios y problemas jurídicos + 10% nota reseña bibliográfica.

Si no se alcanzan los requisitos mínimos exigidos en el examen final escrito y en los cuestionarios y problemas jurídicos la asignatura no se considerará aprobada, aunque la calificación final (C.F.), según la ponderación arriba indicada, sea igual o superior a 5. En este caso, si la calificación final es mayor o igual a 4, el estudiante obtendrá la calificación de suspenso con un 4.

5. Metodología, actividades, programa y recursos

5.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. *Clases teóricas expositivas. Estudio y trabajo individual.* La profesora explicará las nociones primordiales del programa de teoría y del programa de prácticas de la asignatura. Los estudiantes deben complementar las explicaciones con la lectura de los materiales docentes que se publican en la plataforma electrónica de la asignatura.

2. *Resolución de cuestionarios y problemas jurídicos. Estudio y trabajo individual. Comentario en el aula y entrega a la profesora.* Los estudiantes deben solucionar los cuestionarios de comprensión y ejercicios prácticos, conforme al cronograma publicado en la plataforma electrónica de la asignatura. Para ello se ayudarán de los dossieres publicados por la profesora, legislación, bases de datos y otras herramientas electrónicas.

3. *Presentación de una reseña bibliográfica. Estudio y trabajo individual. Entrega a la profesora. Exposición oral.* La preparación de este trabajo por los estudiantes vendrá precedida de las correspondientes sesiones de tutoría.

5.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1. *Clases teóricas expositivas.* Consistirán en la exposición de lecciones magistrales por la profesora, incentivando la participación de los alumnos. Su finalidad es transmitir las nociones de la asignatura de una forma clara, sistemática, sintética y amena. También se pretende despertar el interés por la asignatura y motivar al estudiante en su estudio individual.

La profesora explicará los conceptos jurídicos, instituciones y principios fundamentales que vertebran el Derecho medioambiental. Esa explicación no será exclusivamente teórica o conceptual, sino que hará especial hincapié en la utilidad práctica de los conocimientos que se transmiten. Se trata así de fomentar un pensamiento y actitud críticas ante el Derecho. Se propone que la clase magistral sea en un espacio más dialogante, en el que no sólo expone la profesora, sino que también se pregunta, se resuelven dudas y, eventualmente, se discute y debate.

2. *Resolución de cuestionarios y problemas jurídicos.* La profesora proporcionará los ejercicios a los estudiantes a través de la plataforma electrónica de la asignatura. La entrega tendrá lugar a través de la propia plataforma.

25205 - Administración y legislación ambiental

Los estudiantes deben revisar atentamente los dosieres suministrados por la profesora antes de resolver los ejercicios. A continuación, deben leer el ejercicio por completo, tratando de identificar, a grandes rasgos, los temas que subyacen a las preguntas y otros no planteados directamente, pero que se encuentren presentes. Antes de esbozar la resolución es necesario haber comprendido el contenido de caso propuesto y dominar las cuestiones técnicas, teóricas o legales que éste suscita.

Sobre la base de lo anterior, deben contestar todas las preguntas de forma discursiva y razonada. Cada respuesta debe estar suficientemente argumentada. Se trata de demostrar lo que se ha estudiado y entendido (por lo tanto, no sirve transcribir las leyes u otros textos: el estudiante debe expresarse en términos propios aplicados al ejercicio concreto).

En cuanto los ejercicios y cuestionarios admiten, en determinados aspectos, diversas interpretaciones, no se trata sólo de encontrar la respuesta correcta sino de demostrar un buen razonamiento en Derecho y el conocimiento de la materia. Se valorarán, asimismo, las aportaciones personales y la aplicación de todos los conocimientos relacionados con la pregunta.

3. *Elaboración de una reseña bibliográfica.* Este trabajo individual será tutelado por la profesora. Una reseña o reseña bibliográfica consiste, fundamentalmente, en un trabajo expositivo breve sobre el contenido de cualquier tipo de documento, con dos pretensiones básicas: ser sintético y crítico.

La reseña debe poner de relieve lo fundamental del documento, la estructura básica e ideas fundamentales que la sostienen y las claves de lectura que permiten comprender su contenido. No se trata, pues, de un simple resumen, puesto que a quien elabora la reseña le mueve un interés distinto al simple expositor: ofrecer luz sobre la totalidad del documento que analiza y posicionarse críticamente ante él.

Para ello es necesario un conocimiento suficiente del objeto de ese documento, es decir, de su contenido, de los términos con que se expone, del contexto en que se produce, etc. Presupone una familiarización básica tanto con los problemas como con las formas de expresarlos.

Familiarizados así con los problemas, será necesario hacerlo también con el propio documento, cosa que exige varias lecturas: una primera de carácter general, otra en la que se resalten (incluso físicamente sobre el texto) las ideas y argumentaciones esenciales y otra -en este caso en diagonal- de la que se desprendera una cierta visión de totalidad del volumen.

Además, la reseña debe ser crítica. No se trata de juzgar, sin más, el contenido del documento en función de nuestros propios gustos o criterios, sino de señalar los problemas que se suscitan a propósito de la exposición llevada a cabo por el autor, qué lagunas o aspectos no resueltos merecerían mayor profundización, qué importancia, vigencia o actualidad tiene el tema que se trata, etc.

Debe en todo momento tenerse presente, como orientación general, que la reseña debería servir para animar e introducir en la lectura del documento a quienes todavía no lo hubieran hecho y, por tanto, desconocen su contenido, estructura y forma. Todo lo que se diga debe servir a este objetivo, suscitando el interés.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que los aspectos relativos a organización del contenido de la reseña, reglas de edición y redacción y calendario de tutorías, entrega y defensa oral se publicarán a través de la plataforma electrónica de la asignatura.

5.3. Programa

A. Programa de teoría

Lección 1. El Estado: significado y estructura institucional.

Lección 2. El Derecho y sus fuentes. El Ordenamiento Jurídico y sus principios.

Lección 3. Origen del Derecho ambiental. Bases constitucionales de la protección del Medio Ambiente. Distribución territorial de competencias para la protección ambiental en el Estado español. La organización administrativa del medio ambiente.

Lección 4. El Derecho ambiental internacional. El Derecho ambiental de la Unión Europea: objetivos, principios y reparto de competencias.

Lección 5. El Derecho de acceso a la información ambiental. La responsabilidad por daños ambientales.

Lección 6. Técnicas de regulación, limitación y control para la protección del medio ambiente.

Lección 7. La evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.

Lección 8. Instrumentos de incentivo económico y las técnicas de la normalización y de la certificación aplicadas a la protección ambiental.

Lección 9. La represión administrativa y penal de los ilícitos ambientales.

Lección 10: Los espacios naturales protegidos y su planificación.

B. Programa de prácticas

Ejercicio 1. La legislación ambiental de la Unión Europea: búsqueda, localización y referencias.

Ejercicio 2. La legislación ambiental general del Estado español: búsqueda, localización y referencias.

Ejercicio 3. La legislación ambiental de las Comunidades Autónomas. Las Ordenanzas municipales. Búsqueda, localización y referencias.

Ejercicio 4 . Las marcas ecológicas: la etiqueta ecológica de la Unión Europea. Procedimiento de concesión, categorías de productos y verificación de requisitos.

Ejercicio 5. La represión administrativa y penal de los ilícitos ambientales.

C. Programa del trabajo tutelado

25205 - Administración y legislación ambiental

El trabajo tutelado consistirá en la *reseña de un artículo doctrinal relativo a Derecho ambiental*, que se dará a conocer a través de la plataforma electrónica de la asignatura.

5.4. Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

El cronograma de las actividades formativas teóricas, prácticas y tuteladas se publicará en la plataforma electrónica de la asignatura. Todos los anuncios relativos a la evaluación se publicarán en el *Tablón de Anuncios*, situado en la misma plataforma.

TIPO DE ACTIVIDADES	DEDICACIÓN POR EL ESTUDIANTE
Sesiones teóricas	30 horas
Sesiones prácticas	18 horas
Sesiones tuteladas	10 horas
Prueba global	4 horas
Trabajo autónomo	85 horas

5.5. Bibliografía y recursos recomendados

A. Bibliografía básica

- LOZANO CUTANDA, Blanca y ALLI TURRILLAS, Juan-Cruz: *Administración y legislación ambiental*, Dykinson, Madrid, 9ª edición, 2016.

B. Bibliografía complementaria

- ARANA GARCÍA, Estanislao y TORRES LÓPEZ, Mª Asunción (directores): *Derecho Ambiental (adaptado al EEES)*, Tecnos, Madrid, 2ª edición, 2015.

- ARANA GARCÍA, Estanislao (coord.): *Conceptos para el estudio del Derecho urbanístico y ambiental en el Grado*, Tecnos, Madrid, 2ª edición, 2015.

25205 - Administración y legislación ambiental

- BETANCOR RODRÍGUEZ, Andrés: *Derecho Ambiental*, La Ley, Madrid, 2014.

- ESTEVE PARDO, José: *Derecho del medio ambiente*, Marcial Pons, Madrid, 3ª edición, 2014.

- FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ, Dionisio: *Sistema jurídico-administrativo de protección del medio ambiente*, Ratio Legis, 3ª edición, Salamanca, 2014.

- JUSTE RUIZ, José y CASTILLO DAUDÍ, Mireya: *La protección del medio ambiente en el ámbito internacional y en la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.

- LÓPEZ RAMÓN, Fernando (coord.): *Observatorio de políticas ambientales. 2016*, CIEMAT, Madrid, 1ª edición, 2016.

- ORTEGA ÁLVAREZ, Luis y ALONSO GARCÍA, Consuelo (dirs.): *Tratado de Derecho Ambiental*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1ª edición, 2013.

- SANTAMARÍA ARINAS, René Javier: *Curso básico de derecho ambiental general*, IVAP, Oñati, 2015.

C. Sitio electrónico recomendado

[Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente](#). El Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente se encuentra ubicado en Zaragoza (Paseo Echegaray y Caballero nº 18) y abre sus puertas de lunes a sábado. Este enlace permite acceder al catálogo en línea de sus libros y revistas. Es interesante para realizar búsquedas bibliográficas de apoyo documental a trabajos. Por esta razón se recomienda a los estudiantes que se den de alta como usuarios del Centro, cosa que pueden hacer a través de este [enlace](#)

La bibliografía actualizada de la asignatura se consulta a través de la página web:
<http://psfunizar7.unizar.es/br13/egAsignaturas.php?id=10968>